

Justicia argentina ratifica condena de 6 años contra Cristina Kirchner

El fallo de la Cámara de Casación, similar a la Corte de Apelaciones de Chile, confirmó la sentencia impuesta en diciembre de 2022 en el marco del caso Vialidad. Sin embargo, la expresidenta no irá a prisión mientras la Corte Suprema no corrobore la decisión judicial, lo que podría tardar meses y, aún así, calificaría para pena domiciliaria.

José Ignacio Araya

A casi dos años de que el Tribunal Oral Federal N.º 2 dictaminara la sentencia de seis años de cárcel y la inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos contra la expresidenta Cristina Kirchner, aquel 6 de diciembre de 2022, este miércoles, la Cámara Federal de Casación Penal revisó el fallo y confirmó la condena de primera instancia.

El golpe a la presidenta del Partido Justicialista, asociado al peronismo, no es definitivo. La defensa de Fernández de Kirchner ya presentó un escrito informando que recurrirá a la Corte Suprema de Justicia, el último espacio de apelación posible en el sistema judicial argentino, por lo que no fue detenida de inmediato. De hecho, ni ella ni su defensa estuvieron físicamente en la Cámara de Casación, ente similar a la Corte de Apelaciones de Chile.

La decisión de los jueces Gustavo Hornos, Mariano Borinsky y Diego Barroetaveña fue de total rechazo a los recursos presentados tanto por el equipo de representantes de la expresidenta como por la Fiscalía, por lo que se mantuvo la misma sentencia impuesta a fines de 2022. En aquella oportunidad, la Justicia la declaró culpable como "autora penalmente responsable del delito de administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública" en el marco del caso Vialidad.

De momento, son dos las instancias que han definido que Cristina Fernández de Kirchner (CFK) estuvo involucrada -junto a otras 12 personas investigadas- en el direccionamiento de licitaciones de obras públicas en favor de Lázaro Báez. El citado empresario, cercano al expresidente y esposo de CFK, Néstor Kirchner, vio su empresa constructora favorecida por contratos estatales en la provincia de Santa Cruz.

Según detalló la prensa argentina, "el amigo de la familia Kirchner se quedó con el 86% de las obras nacionales licitadas en Santa Cruz, la mitad de las cuales quedaron inconclusas, pero igual se cobraron", explicó Clarín.

De los 13 involucrados juzgados en los tribunales de Comodoro Py 2002, dirección que le da el nombre con el que se conoce al

edificio que hospeda a la Justicia Federal de la Capital Federal, cuatro fueron absueltos, incluido Santiago Kirchner, primo del expresidente. Al igual que Cristina Kirchner, a Báez, quien cumple prisión domiciliaria en Santa Cruz debido a una condena previa por enriquecimiento ilícito y por la tenencia ilegal de un arma de fuego, también se le mantuvo la condena previa.

Claudio Savoia, editor de Política de Clarín, apuntó en una columna al hecho de que ya son muchas los miembros que apuntan a una responsabilidad judicial de CFK en el entramado de corrupción.

"Los siete jueces que emitieron su parecer en el procesamiento, la elevación a juicio, la condena y su revisión encontraron exactamente lo mismo. Si sumamos el control de garantías de la Cámara Federal y el accionar de los fiscales de todas las instancias, la cantidad de funcionarios judiciales que in-

tervinieron en el caso Vialidad supera las dos docenas. Ni uno solo de ellos halló una mota de polvo que pusiera en duda el razonamiento plasmado en todos los fallos. ¿Y el lawfare? Solo persiste en la autopercepción de Cristina", planteó.

Incluso aunque eventualmente la Corte Suprema valide los dos fallos anteriores, es improbable que la exmandataria argentina ponga un pie en la prisión. Además de que su decisión puede tomar años en materializarse, ya tiene más de 70 años, por lo que aunque no tenga fuero -como hubiera ocurrido si postulaban y ganaba un asiento en el Senado- podría pedir pagar la pena desde la casa, mediante arresto domiciliario. Recién en marzo de 2025 será cuando el máximo ente judicial de Argentina empiece a estudiar el caso.

La decisión de la Sala IV de la Cámara de Casación Penal encontró a Cristina Kirchner

llegando a Moreno, donde iba a participar en un acto frente a 400 mujeres. Fue ante ellas que, minutos luego de que se informara del fallo, diría que se vio afectada por ser mujer.

"Cuando sos mina, cuando sos mujer, todo te lo hacen 20 veces más difícil, y si por algo me castigan no es solamente por todo lo que hice, sino porque soy mujer y no se bancan discutir con una mujer y no tener razón", planteó la expresidenta.

"Como no me pueden pegar, porque viste que cuando discuten y uno tiene razón, 'pum' piña... como no me la pueden dar la piña, hacen las cosas que hacen hoy en Comodoro Py", añadió, en referencia al Poder Judicial.

Cerca de las 13:30 hora local llegó al Instituto Patria, el think tank del kirchnerismo, donde la esperaban cerca de 1.000 militantes que fueron a acompañar a su líder. ●



► La expresidenta argentina Cristina Kirchner saluda desde un balcón, en Buenos Aires, el 13 de noviembre de 2024.